

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS  
PARA LA HISTORIA DE LA  
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 252

## Tomás González Calderón a Carlos Camargo le pide informe sobre la conducta de Iturrigaray, y contestación

El Real Acuerdo me ha comunicado para la práctica de algunas diligencias relativas a justificar en completa forma varios hechos y proposiciones producidas por el excelentísimo señor don José Iturrigaray antes del arresto y separación del virreinato que sufrió en la noche del 15 al 16 de septiembre último que parece lo motivaron; y conceptuado que las más sencillas y eficaces son las atestaciones de sujetos de distinción e imparcialidad (cualidades que concurren en la persona de usted) espero que en contestación de este oficio y a su continuación me exponga cuanto le conste bien de propia ciencia, o por noticias sobre las siguientes:

1ª Lo que hacia dicho excelentísimo con la correspondencia pública, cuyo efecto parece era que nadie recibía cartas de los barcos que llegaban al puerto de Veracruz.

2ª La resolución en que estaba de no defender aquella plaza, y que por eso omitió remitir las armas necesarias, sin embargo de habérselo mandado por su majestad a pretexto de que no las había, cuando el mismo señor Iturrigaray en el primer acuerdo con motivo de las noticias infaustas que se recibieron sobre la invasión de nuestra península manifestó entre otras cosas relativas al buen estado de defensa en que se hallaba este reino que tenía siete mil fusiles.

3ª La demostración que pensaba hacer con los veracruzanos por resultas de las representaciones que le hacían sobre este y otros puntos.

4ª Si pensaba en la deposición de cuatro ministros togados, y los sujetos que quería sustituir en su lugar; como si tenía lista de gracias, o agraciados en otros empleos.

Y últimamente: Si a la excelentísima señora doña Inés de Jáuregui le daban algunos el tratamiento de majestad, y otro semejante o análogo a sus hijos; y si por esto y otras cosas alusivas al mismo objeto, estaba el público en el concepto de que el excelentísimo señor Iturrigaray trataba de coronarse en este reino; manifestándome usted así mismo el que tiene formado de las ideas de dicho señor.

Tengo por demás encargar a usted la reserva en materia tan delicada, y concluyo con manifestar que estimo conducente me diga si estará dispuesto a reconocer en caso necesario lo que me exponga bajo el juramento correspondiente.

Dios guarde a usted muchos años. México 25 de octubre de 1808.— *Tomás Calderón*.— Señor don Carlos Camargo.

#### CONTESTACIÓN.

Para corresponder a la confianza que vuestra señoría hace de mí en su oficio del día 25 de este mes, cumplir con mi natural ingenuidad, y tratar las graves materias de que soy preguntado con la circunspección que ellas exigen, haré escrupuloso empeño en contestarlas sin salir un punto de la verdad, y revelando a vuestra señoría noticias que de otra suerte guardaría como inviolables, por ser un juicio privado sujeto al engaño y al error.

A la primera. Nunca oí decir que el excelentísimo señor virrey don José Iturrigaray impidiera el recibir la correspondencia pública; pero sí corrió como cierto en que tenía empeño en divulgar las noticias adversas que venían de España, y tuve alguna confirmación, porque siendo llamado el día 8 de septiembre por dicho señor, para el objeto que después diré, me hizo leer la gaceta del día antes en apoyo de que la España estaba tan desconcertada como una baraja (que fue su expresión) y de que a poca distancia no sabían aquellos pueblos, y provincias sus respectivos acontecimientos, y disposiciones.

2ª Hace algún tiempo que se difundió en esta Corte la voz de que dicho señor había dejado indefenso el puerto de Veracruz, y su castillo de San Juan de Ulúa; que el Ayuntamiento y consulado de aquella ciudad, mantenían empeñadas pretensiones sobre este punto; y que sin embargo de que alcanzaron real orden para que se les dieran armas, lo resistió su excelencia. Pasé por el mes de mayo a las villas de Jalapa y Córdoba frecuentadas por su intermediación de los veracruzanos, y entre estos hallé más cimentadas estas especies; les oí hablar con entereza y libertad sobre ellas, que a poco quedé impresionado de su modo de pensar, aunque no acerté a fijarme en las siniestras intenciones del señor Iturrigaray, que daban por asentadas. Volví después a esta Corte, y habiendo llegado a mis manos unas copias del plan de defensa de este reino que seguía dicho señor aprobado por su majestad de una junta de guerra que con este objeto tuvo en el mismo castillo; de las reflexiones en que se indemniza de las quejas de los veracruzanos; y de un oficio que pasó al Real Acuerdo consultando sobre todo, varié de ideas, y suspendí el juicio en este punto, sin embargo de que hasta el día se repite en esta Corte, el mismo concepto que yo había tenido.

3ª Se dijo con bastante generalidad que tenía resuelto el escarmiento de los vecinos de aquel puerto, y que marchaban contra ellos varios regimientos de los acantonados, y entre otros el de Puebla, así por sus continuas representaciones como por que rehusaban admitir al señor coronel don Félix Calleja destinado nuevamente al gobierno de aquella plaza.

4ª Fue voz común en los días próximos a la separación del virreinato del señor Iturrigaray, que trataba de retirar de sus empleos a los señores ministros don Ciriaco González Carvajal, don Guillermo de Aguirre, don Miguel Bataller, y don Ambrosio Sagarzurrieta, y aun algunos dijeron que a vuestra señoría, y que en su lugar entraban los

licenciados Torres Torija, Cristo, Azcarate, y Verdad, pero muchos lo tuvieron por una invención infundada, a que dio motivo parte la notoria desavenencia que manifestó dicho señor en las juntas con el Real Acuerdo, apoyando los tres últimos, y las expresiones duras, y vagas con que se explicó en una de ellas, y parte porque en esos días hizo la promoción del señor don García Dávila a mariscal de campo, y de don José María Lazo a administrador de la Real Aduana, y a esto oí también atribuir los rumores que tenía lista de agraciados con títulos de Castilla, y cruces de todas las órdenes, especie desvanecida por sí misma, y que enerva la probabilidad de las anteriores. Última en el mismo día de su separación, y arresto se platicaba que doña María Ignacia Rodríguez de Velasco daba el tratamiento de majestad a la excelentísima señora virreina doña Inés de Jáuregui, y que en lo privado se gloriaban ambas de esta exaltación; pero así por las puerilidades que se agregaron de las conversaciones que tenían, como porque ese día corrieron otras especies que me parecieron increíbles, no di asenso a ninguna de ellas, y me juzgue ignorante de la verdad de los hechos.

Con mucha anticipación a esto se creyó entre personas de carácter, que la nobilísima ciudad quería coronar al señor virrey con un acto tan solemne, como el de jurarle los regidores la obediencia de soberano hincados de rodillas. Me lo aseguran sujetos de tanto juicio, crítica circunspección que hube de tenerlo por cierto, a pesar de la repugnancia, y dificultades insuperables de aquel delirio en un reino nada amante del señor Iturrigaray, y que puede ser ejemplo de lealtad y fidelidad para con sus reyes. Sin investigarlo, trascendí el origen de aquella noticia, que llegó a ser universal. Supe que un individuo del mismo Ayuntamiento la denunció a alguno de los señores del Real Acuerdo y tardé muy poco en inferir quién podría ser; y tratando con él sobre los motivos de su modo de pensar, que el mismo me ha manifestado, posteriormente a otro intento, he formado este juicio. Que el

real acuerdo tuvo sobrados fundamentos para tener por cierto aquel proyecto; que el denunciante impelido de su lealtad, se alucino infelizmente; y que si la nobilísima ciudad o algunos de sus individuos incurrieron en ligerezas, y debilidades, fueron de, otra jerarquía, y nunca llegaron a tratar con el señor Iturrigaray un crimen de traición como el que se ha divulgado.

En esto estoy imbuido, y hasta ahora sólo dudo de otra especie atribuida al señor marqués de Vluapa, reducida a que del Ayuntamiento y del señor Iturrigaray, en ocasiones distintas les aseguró, que no descansarían los regidores hasta colocarlo en el solio, diciéndolo a sus compañeros, como cosa que les daba honor y satisfacción, cuya noticia sólo la he oído en boca del denunciante con la adición de que aquella oferta fue despreciada por el mismo señor virrey, y por el cabildo, aunque no alcanzó como no se ofendió de ella dicho señor excelentísimo, y la toleraron los regidores, que es lo que me hace dudar de su certeza; fuera de otros motivos que casi me inclinan a creer otro equivoco como el primero.

Para confirmarme más en estas ideas, ha cooperado el que habiendo sido llamado por el señor Iturrigaray el día citado, su conversación se dirigió a que como apoderado de los indios de esta Corte, cuidara de su tranquilidad en un tiempo tan crítico; que observara varios movimientos de revolución, y que aunque no creía que tuvieran malas resultas, ni hacía caso de innumerables pasquines que le presentaban, pero que los indios eran accesibles a la seducción y podían inficionarse a poca costa. Me hablo de las juntas de España, y de que este reino sólo debía sujetarse a las de Castilla y León, y no a la de Sevilla; y a esto aludió la lectura de la gaceta de que he hablado; y concluyó en que estaba atento a la conservación y felicidad de estos dominios, y principalmente de los indios a quienes veía con especial predilección. Mi contestación fue ceñida a persuadirle que se podía descansar tranquilamente en la lealtad de ellos, y que sin necesidad de hacerme

responsable, ni de dar pasos algunos, estaba bien satisfecho de que eran incapaces de ser trastornados por camino alguno; y en prueba de ello le manifesté un anónimo que pocos días antes me había traído el gobernador de San Juan con el fin de que se presentará, por si convenía descubrir el autor. Lo leyó, se rió de varias especies ridículas que contenía, concluyendo con decir, que entre sus despropósitos había algunas verdades, y yo me retiré sin trascender malas ideas de una cesión tan oportuna para descubrirlas.

He referido a vuestra señoría cuantos hechos han llegado a mi noticia, y me han parecido conducentes; y si me he excedido de los límites de un testigo, exponiendo las ideas privadas que he formado, ha sido con el objeto de desempeñar en todas sus partes la contestación que vuestra señoría me pide, y protestando que aunque estoy pronto a ratificar con la religión del juramento cuanto he vertido, y que si algo más supiera, lo descubriría espontáneamente, no puedo asegurar, ni que tengo los mejores datos para mi modo de pensar, ni que el sea el más indefectible y acertado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Colegio Mayor de Santos y octubre 29 de 1808.— *Carlos Camargo*.

Señor oidor don Tomás González Calderón.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Adriana Fernanda Rivas de la Chica  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602